

**Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta**

**BUFETE DE COSTA RICA**

*La Firma Legal de Prestigio*



1

**Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta**

Ley N.º 7266

**TABLA DE CONTENIDO**

Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta..... 1

ARTÍCULO 1..... 3

ARTÍCULO 2..... 4

ARTÍCULO 3..... 4

ARTÍCULO 4..... 4



**Autorización a instituciones descentralizadas y  
empresas públicas del Estado para hacer  
donaciones a Fundación para restauración de  
Catedral Metropolitana y otros templos y  
monumentos católicos y empresas privadas a  
deducir impuesto sobre la renta**

**BUFETE DE COSTA RICA**

*La Firma Legal de Prestigio*

---

⚖

2

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

---

⚖

**Autorización a instituciones descentralizadas y  
empresas públicas del Estado para hacer  
donaciones a Fundación para restauración de  
Catedral Metropolitana y otros templos y  
monumentos católicos y empresas privadas a  
deducir impuesto sobre la renta**

**BUFETE DE COSTA RICA**

*La Firma Legal de Prestigio*

---

⚖

3

Nº 7266

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACION A LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y  
EMPRESAS PUBLICAS DEL ESTADO, PARA HACER DONACIONES A LA  
"FUNDACION PARA LA RESTAURACION DE LA CATEDRAL METROPOLITANA  
Y OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATOLICOS" Y A LAS EMPRESAS  
PRIVADAS, A DEDUCIR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL MONTO  
DE SU CONTRIBUCION PARA EL PROPOSITO DE ESTA LEY

**ARTÍCULO 1**

Se autoriza a las instituciones descentralizadas y a las empresas públicas del Estado, para que hagan donaciones en favor de la "Fundación para la restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos

---

⚖

# Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta

## BUFETE DE COSTA RICA

*La Firma Legal de Prestigio*

---

⚖

4

Católicos", inscrita en el Tomo 105, Folio 23, Asiento 66, de la Sección de Personas del Registro Público.

### **ARTÍCULO 2**

Las empresas privadas que contribuyan a los fines de la Fundación a que se refiere la presente Ley, podrán deducir su donación del monto total objeto del pago del impuesto sobre la renta, por una sola vez.

### **ARTÍCULO 3**

Se autoriza a las instituciones descentralizadas y empresas estatales, a que hagan donaciones y den todo tipo de colaboración al Poder Ejecutivo, a la Caja Costarricense de Seguro Social o a ASECAN con motivo de la celebración del Cincuentenario de la promulgación de la Ley de Garantías Sociales.

### **ARTÍCULO 4**

Rige a partir de su publicación.

Presidencia de la República.- San José, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

---

⚖